



“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS, PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO/MARZO, DEL AÑO 2019.

Referencia: No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasolina Regular) para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002.

CONSIDERANDO: Que el día quince (15) de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, dándole así cumplimiento al artículo 18 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002, para la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasolina Regular) para ser utilizados por esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día veinticuatro (24) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002, en el cual presentaron oferta dos (02) empresas: 1- ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, E 2- INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., informándose atreves del Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

Handwritten signatures and initials:
JG
AFR
R.D.
MOTMG

VISTO: El **Decreto No.543-12** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002., en fecha **Veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)** en su informe de fecha **(24) de enero del mismo año**, emitió su decisión de recomendación de Adjudicar a la empresa:

- **ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.,**

Por haber presentado Ofertas conforme a los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista institucional y al evaluar la ubicación geográfica de los centros de expendios, es la que tienen más centros de expendio dentro de nuestras áreas de operaciones para la presente Comparación de Precios.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

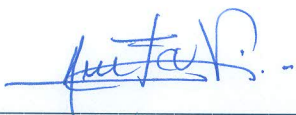
PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0002**, mediante el cual se consigna la conveniencia de adjudicar el indicado proceso a la empresa: **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.**, para la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasolina Regular) para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, por cumplir con las especificaciones técnicas, convenientes desde el punto de vista institucional.

SEGUNDO: se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DGDPB., notificar la adjudicación a las empresas **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.**, , ganadora del presente proceso, como se detalla a continuación:

ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL

Gasolina Regular Tickets pre-pago de RD\$1000.00	3,198	3,198,000.00
Gasolina Regular Tickets pre-pago de RD\$100.00	18	1,800.00
CONSUMO MENSUAL	XXXXXX	1,066,600.00

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).



ARACELIS FRANCISCO VENTURA

Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Inf., ARD.
Miembro



DORATRIZ RODRIGUEZ GIL

Teniente de Navío, ARD.
Enc. De la Sección Ases. Jurídicas Dragas, ARD.
Secretaria



BENARDINO DE LEON

Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Financiero de Dragas, ARD.
Miembro



MANUEL MATEO GARCIA

Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. De Recursos Humanos Dragas, ARD.
Miembro



SEGUNDO ANT. GONZALEZ TORRES

Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Administrativo de Dragas, ARD.
Presidente del comité